

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 14,

COPIAPÓ, 26 MAR. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta FNDR N° 386 de fecha 26 de diciembre de 2011 que aprueba convenio de transferencia; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2011 se suscribe convenio de transferencia de recursos en el marco del Fondo de Innovación para la Competitividad, entre la Universidad Austral de Chile y el Gobierno Regional de Atacama, aprobado mediante Resolución N° 386 del 26 de diciembre de 2011.

2.- Que, atendido que el plazo de vigencia del convenio se estableció hasta el 26 de marzo de 2013.

3.- Que, atendido que el plazo indicado en el numeral precedente se encuentra por vencer, y la ejecución está pendiente, según lo justificó el Director del Proyecto, las partes han acordado con fecha 31 de enero de 2013 una Prórroga del convenio de transferencia mencionado precedentemente, prorrogando la vigencia del convenio hasta el 31 de julio de 2013.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADA** prórroga de convenio de transferencia de fecha 31 de enero de 2013, suscrito entre el **Gobierno Regional de Atacama** y la **Universidad Austral de Chile**, ampliándose el plazo **hasta el 31 de julio de 2013**, cuyo texto es el siguiente:

PRÓRROGA DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
"REPOBLAMIENTO DE MACROCISTYS INTEGRIFOLIA EN LA REGIÓN DE
ATACAMA FASE II"

Y

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 31 de enero de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por el Señor Intendente de la Región de Atacama, don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, cédula nacional de identidad N° 7.735.409-3, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó, en adelante "el Gobierno Regional", y la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, RUT N° 81.380.500-6, representada por su Rector don **VICTOR CUBILLOS GODOY**, cédula nacional de identidad N° 6.229.950-9, domiciliado para estos efectos en calle Independencia N° 641, comuna de Valdivia, ciudad de Valdivia, quienes expresan que han acordado lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes

- 1.- Que, con fecha 26 de diciembre de 2011 se aprobó, mediante Resolución Exenta FNDR N° 386 el convenio de transferencia de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, con la Universidad Austral de Chile con el objeto de financiar el proyecto "**REPOBLAMIENTO DE MACROCISTYS INTEGRIFOLIA EN LA REGIÓN DE ATACAMA FASE II**".
- 2.- Que, en dicho convenio se estipuló como tiempo estimado de vigencia y ejecución 15 meses a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprobó.
- 3.- Que, mediante Carta de fecha 21 de enero de 2013, el Director del Proyecto, solicita el aumento del plazo fijado. Quedando como plazo de vigencia y ejecución el 31 de julio de 2013.

SEGUNDO: La partes declaran tener presente que el convenio de transferencia suscrito por ellas el día 23 de diciembre de 2011, tuvo por objeto esencial el desarrollo del proyecto denominado "**Re poblamiento de Macrocistys Integrifolia en la Región de Atacama Fase II**", objetivo que aun se mantiene vigente, razón por la cual las partes, de común acuerdo, manifiestan su voluntad en prorrogar el plazo de ejecución del convenio y por lo tanto su vigencia.

TERCERO: Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de vigencia y ejecución del convenio suscrito el 23 de diciembre de 2011, y por tanto, modificar la cláusula novena, en atención a las facultades conferidas y acordadas en la misma, aumentándose hasta el **31 de julio del 2013**.

CUARTO: La partes manifiestan estar de acuerdo en que:

- La presente prórroga de convenio no implicará transferencias de nuevos recursos, toda vez que los comprometidos fueron girados en su totalidad, y
- Los saldos pendientes por rendir se harán de conformidad a lo estipulado en el convenio de transferencia, tan pronto la presente prórroga se encuentre totalmente tramitada.

QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia, de fecha 23 de diciembre de 2011.

SEXTO: La personería de don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 557, del 30 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior.

La personería de don **VICTOR CUBILLOS GODOY**, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio del mismo año ante don Arturo Ruiz, Notario Suplente de la titular doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.

Los referidos instrumentos públicos no se insertan por ser conocidos de las partes.

SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares todos de igual valor y tenor.

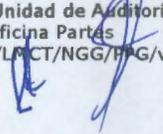
3.- TÉNGASE PRESENTE que la modificación de convenio de transferencia que por este acto se viene aprobando no implica transferencia de nuevos recursos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Universidad Austral de Chile
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.-Encargado de Área de Fomento Productivo GORE
 - 6.-Asesoría Jurídica GORE
 - 7.- Unidad de Auditoría
 - 8.-Oficina Partes
- RPE/LMCT/NGG/PAG/vag
- 



Gobierno Regional de Atacama
República de Chile
Intendente



PRÓRROGA DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE "REPOBLAMIENTO DE MACROCISTYS INTEGRIFOLIA EN LA REGIÓN DE ATACAMA FASE II"

Y

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 31 de enero de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por el Señor Intendente de la Región de Atacama, don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, cédula nacional de identidad N° 7.735.409-3, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó, en adelante "el Gobierno Regional", y la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, RUT N° 81.380.500-6, representada por su Rector don **VICTOR CUBILLOS GODOY**, cédula nacional de identidad N° 6.229.950-9, domiciliado para estos efectos en calle Independencia N° 641, comuna de Valdivia, ciudad de Valdivia, quienes expresan que han acordado lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes

1.- Que, con fecha 26 de diciembre de 2011 se aprobó, mediante Resolución Exenta FNDR N° 386 el convenio de transferencia de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, con la Universidad Austral de Chile con el objeto de financiar el proyecto **"REPOBLAMIENTO DE MACROCISTYS INTEGRIFOLIA EN LA REGIÓN DE ATACAMA FASE II"**.

2.- Que, en dicho convenio se estipuló como tiempo estimado de vigencia y ejecución 15 meses a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprobó.

3.- Que, mediante Carta de fecha 21 de enero de 2013, el Director del Proyecto solicita el aumento del plazo fijado. Quedando como plazo de vigencia y ejecución el 31 de julio de 2013.

SEGUNDO: La partes declaran tener presente que el convenio de transferencia suscrito por ellas el día 23 de diciembre de 2011, tuvo por objeto esencial el desarrollo del proyecto denominado **Re poblamiento de Macro cystys Integrifolia**



en la **Región de Atacama Fase II**", objetivo que aun se mantiene vigente, razón por la cual las partes, de común acuerdo, manifiestan su voluntad en prorrogar el plazo de ejecución del convenio y por lo tanto su vigencia.

TERCERO: Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de vigencia y ejecución del convenio suscrito el 23 de diciembre de 2011, y por tanto, modificar la cláusula novena, en atención a las facultades conferidas y acordadas en la misma, aumentándose hasta el **31 de julio del 2013**.

CUARTO: La partes manifiestan estar de acuerdo en que:

- La presente prórroga de convenio no implicará transferencias de nuevos recursos, toda vez que los comprometidos fueron girados en su totalidad, y
- Los saldos pendientes por rendir se harán de conformidad a lo estipulado en el convenio de transferencia, tan pronto la presente prórroga se encuentre totalmente tramitada.

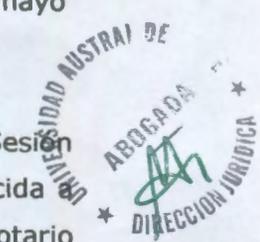
QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia, de fecha 23 de diciembre de 2011.

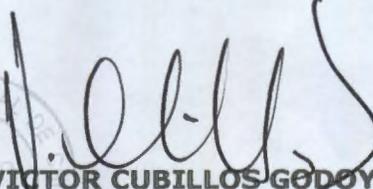
SEXTO: La personería de don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 557, del 30 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior.

La personería de don **VICTOR CUBILLOS GODOY**, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio del mismo año ante don Arturo Ruiz, Notario Suplente de la titular doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.

Los referidos instrumentos públicos no se insertan por ser conocidos de las partes.

SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares todos de igual valor y tenor.




VICTOR CUBILLOS GODOY
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE


VICTOR CUBILLOS GODOY
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE




RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA